



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 685 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUL 2013

VISTO: El Informe N° 681-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 700464-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-SG, Informe N° 061-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/raml; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 681-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 01 de julio de 2013, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra: *Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho, Rehabilitación de Pabellones de Cerco Perimétrico, Implementación y Capacitación - III Etapa*, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: *Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa la Victoria de Ayacucho, Rehabilitación de Pabellones de Cerco Perimétrico, Implementación y Capacitación - III Etapa*, que estará integrado por:

- | | |
|--|------------------|
| 1. Ing. Raúl Antonio Morales Lagones | Presidente. |
| 2. Arq. Hever Fidencio Antezana Iparraguirre | Primer Miembro. |
| 3. CPC. Percy William Mayhua Bernardo | Segundo Miembro. |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: *Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica*, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

